Firma Digital
Firmado digitalmente por: DELGADO REATEGUI Federico Urias FAU 20131367423 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 22/04/2025 16:48:12-0500
Cargo: SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL Nº 003771-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente Nº 1093862025
Santiago de Surco, 22 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente Nº 1093862025 de fecha 14 de Abril de 2025, seguido por la empresa **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Con RUC Nº 20603736258, representado por el/la Sr.(a) **CONDORI CONDORI JAIME MARTIN** identificado con DNI Nº 44367262 domiciliado en **AV. MRCAL JOSE DE LA TORRE N° 750 OFIC. 01 SANTA CRUZ MIRAFLORES**; Y

Que, a través del Expediente N°1093862025 de fecha 14 de Abril de 2025, la empresa **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 3867 LOCAL 2 URB. CHAMA-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimineto Administrativo vigente, aprobado mediante Ordenanza Nº 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	2025 - 0000381
Recibo Único de Caja	:	12028168
Ubicación	:	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 3867 LOCAL 2 URB. CHAMA

Elemento de publicidad exterior Nº 01

Ancho	:	0.70m
Alto	:	0.44m
Área Total	:	0.31m2
Ubicación	:	MAMPARA
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL ADHESIVO
Color	:	BLANCO - VERDE - AMARILLO
Leyenda	:	¡ SOLICITA TU PRÉSTAMO CON GARANTÍA DE JOYAS DE ORO !

Vencimiento : 19 octubre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **CHAPA CASH INVERSIONES S.A.C.** en **AV. MRCAL JOSE DE LA TORRE N° 750 OFIC. 01 SANTA CRUZ MIRAFLORES.**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SGFCA
PUDR/acabrejos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx ingresando la siguiente clave de verificación : JKthwN